

CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVOS

ACUERDO No 1130-01.02.0004 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2012

"Por el cual se aprueban unas Tablas de Retención Documental del INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ"

El Consejo Municipal de Archivos del Municipio de Fusagasugá, creado mediante Decreto No 251 de Diciembre 28 de 2005 y modificado por El Decreto No 402 de septiembre de 2009 en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el título noveno de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 4124 de 2004 estableció en su artículo 2º las instancias del Sistema Nacional de Archivos , y una de esas instancias es el nivel Municipal, en el cual el órgano Coordinador es el Archivo General del Municipio y el órgano asesor es el consejo Municipal de Archivos.

Que se deben desarrollar los principios enunciados en el Reglamento General de Archivos y dar cumplimiento a la Ley General 594 de 2000, en torno a la elaboración de las Tablas de Retención Documental.

- 1. Que es competencia del Consejo Municipal de Archivos conceptuar aprobar o desaprobar las Tablas de Retención Documental al igual que proyectar Actos Administrativos que permitan la normalización de los procesos archivísticos y gestionar su correspondiente expedición.
- 2. Que se deben precisar conceptos relacionados con los procesos de identificación, ordenación, valoración, selección y eliminación Documental, entre otros.
- 3. Que se debe promover la Adopción, Socialización y Aplicación de las Tablas de Retención Documental, en cada Entidad.
- 4. Que se debe racionalizar y regular los procesos de Transferencias Primarias y Secundarias.
- 5. Que el Artículo 24 de la Ley 594 del 14 de julio de 2000, establece la obligatoriedad de las entidades del estado, para aprobar y adoptar las Tablas de Retención Documental.
- 6. Que las distintas Entidades del Nivel Central como descentralizado del Municipio, así como las demás Entidades que componen el Consejo Municipal de Archivos, deberán presentar sus Tablas de Retención Documental para el estudio y evaluación al Comité Evaluador del Municipio, sustentando por escrito los



- 7. Que las Tablas de Retención del INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO Municipal de Fusagasugá, deberán ser actualizadas, cada año por parte del Comité de Archivo de la entidad, con el fin de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios.
- 8. Que de conforme con lo preceptuado en uno de los considerandos del acuerdo No 002 del 02 de diciembre de 2009, corresponde al Comité Evaluador de Documentos, evaluar, las tablas de Retención documental que presenten las entidades del Municipio y según el numeral 2 del artículo tercero tramitar ante el concejo municipal de Archivo la aprobación de las mismas.
- 9. Que en reunión de octubre 17 de 2012, el INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO del Municipio de Fusagasuga presentó a consideración del Comité Evaluador de Documentos, las tablas de Retención Documental la cual fue objeto de estudio;
- 10. Que el Comité Evaluador de Documentos una vez culminada el proceso de evaluación recomendó su aprobación por parte del Consejo Municipal de Archivos, y en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Tabla de Retención Documental, del INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO de Fusagasugá - Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, las cuales deben ser adoptadas y aplicadas de forma inmediata, por medio de acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los (06) seis dias del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

JULIAN DUARTE CASTELLANOS

Presidente (D)

Consejo Municipal de Archivos/CMA

LØRIA AMPARO HERRERA V.

Secretaria Técnica

Consejo Municipal de Archivos

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: AGM

Copia: Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasuga

Serie: /Acuerdos/Subserie/Acuerdos de Consejo Municipal de Archivos Proyecto y Diguó: Gloria A. Herrera/Técnica-Archivo

Revisó: Dr. Julián Duarte